



# ACTA

de la sesión ordinaria  
celebrada por la **Junta de Gobierno Local**  
el día **4 de septiembre de 2025**

---

Secretaría General

<https://merida.es/tu-ayuntamiento/junta-gobierno-local/>



MÉRIDA  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él, para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE



Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en [www.easy-to-read.eu](http://www.easy-to-read.eu)“.

#### **Cláusula de exención de responsabilidades:**

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.



Secretaría General

El 4 de septiembre de 2025

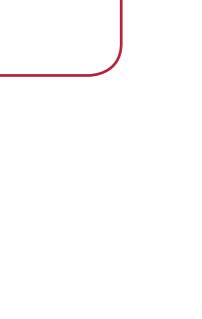
la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

---

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 28 de agosto 2025. 
2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
3. Propuesta para adjudicar el contrato:  
“Obras de reforma del edificio del Mercado de Calatrava  
para convertirlo en el Museo de Historia y Arqueología de Mérida”.
4. Propuesta para adjudicar el contrato:  
“para organizar el concierto del grupo Derby Motoreta's Burrito Kachimba  
para el evento Mérida Capital de Extremadura el día 8 de septiembre”.
5. Asuntos varios.
6. Ruegos y preguntas.



El 4 de septiembre de 2025



la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

**1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local del día 28 de agosto 2025.**

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno Local del día 28 de agosto 2025, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

[↑ Volver al índice](#)**2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.**

No hay normativas aprobadas.

[↑ Volver al índice](#)**3. Propuesta para adjudicar el contrato:**

"Obras de reforma del edificio del Mercado de Calatrava para convertirlo en el Museo de Historia y Arqueología de Mérida".

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta realizada por la Concejala Delegada de Urbanismo, la señora Fernández Cómez, para contratar las obras de reforma del edificio del Mercado de Calatrava para convertirlo en el Museo de Historia y Arqueología de Mérida.

La empresa Estudio Hernández Espada realizó el proyecto técnico. Y el Director General de Urbanismo revisó el proyecto y lo aprobó. Las obras se realizarán según lo que se indica en ese proyecto.

Para realizar estas obras hay un plazo de 1 año.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación, los documentos técnicos necesarios para el contrato, y se eligió a un empleado o empleada municipal como responsable de todo el procedimiento de contratación y ejecución, que se realizará por **procedimiento abierto**.

Para ello publicó y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato junto con los documentos técnicos del mismo.

Y se presentan para ofrecer los servicios las empresas:

- La **UTE** GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, formada por Magenta y Gutiérrez Obras y Proyectos
- FERROVIAL CONSTRUCCIÓN
- La UTE MERCADO CALATRAVA MERIDA formada por Al Senera Obras y Servicios, Iniciativas RFE e Infraestructura Forestal y Medio Ambiente
- La UTE MISTURAS – CONCEPTO, formada por Misturas Obras e Proyectos y Concepto Ingeniería y Construcción.
- Y la empresa IMESAPI

Y una vez comprobada la documentación y las propuestas entregadas por las empresas, se selecciona a la empresa Ferrovial Construcción para este contrato para ser la empresa que consigue más puntos.

A la empresa "Ferrovial Construcción" se le pide que entregue la documentación necesaria para demostrar que cumple todas las condiciones que se piden para el contrato.

Y una vez comprobada la documentación presentada por la empresa se selecciona a "Ferrovial Construcción" para este contrato y se aprueba su importe

que es de 2 millones 962 mil 896 euros con 58 céntimos

más 622 mil 208 euros con 28 céntimos de IVA

que hacen un total

de 3 millones 585 mil 104 euros con 86 céntimos IVA incluido.

Las obras se pagarán con dinero del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que financia la Unión Europea a través del programa NextGenerationEU.

En concreto el total de los gastos de las obras

se pagarán en dos años:

En 2025 se pagarán 727 mil 302 euros con 47 céntimos.

Y en 2026 se pagarán 3 millones 181 mil 907 euros con 47 céntimos.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,

teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,

deciden:

- Aprobar el contrato y adjudicar los servicios a la empresa "Ferrovial Construcción".
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Avisar a la empresa ganadora y también al resto de empresas que participaron.
- Pedir a la empresa ganadora que firme el contrato en un plazo máximo de 15 días, desde que reciba la notificación.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA) al Registro de Contratos del Sector Público.
- Guardar o devolver la documentación de las empresas que no fueron elegidas.

Si no se recoge en 6 meses, el Ayuntamiento podrá destruirla.

- E informar de este acuerdo a las Delegaciones de:

Contrataciones, Hacienda y Urbanismo.

**Procedimiento abierto:**

Es una de las formas que usa la Administración Pública para seleccionar a las empresas con las que contrata algún servicio o tarea. Pueden presentar su propuesta todas las empresas que quieran y se elegirá la que sea mejor económica.

**Licitación:**

Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

**UTE, Unión Temporal de Empresas:**

Es un sistema a través del cual dos o más empresas se unen para realizar una tarea o prestar un servicio. Esta unión termina cuando se termina la tarea o el servicio.

[↑ Volver al índice](#)**4. Propuesta para adjudicar el contrato:**

"para organizar el concierto del grupo Derby Motoreta's Burrito Kachimba para el evento Mérida Capital de Extremadura el día 8 de septiembre".

La Concejala Delegada de Contrataciones,

la señora Fernández Gómez,

presenta una propuesta

realizada por el Concejal Delegado de Cultura,

el señor Vélez Saavedra,

para organizar el concierto del grupo Derby Motoreta's Burrito Kachimba

para el evento Mérida Capital de Extremadura

que se celebra el día 8 de septiembre.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación,

los documentos técnicos necesarios para el contrato,

y se eligió a un empleado o empleada municipal

como responsable de todo el procedimiento de contratación y ejecución,

que se realizará por **negociado sin publicidad**.

La duración del contrato es hasta el 8 de septiembre de 2025.

Y se calcula que los costes

serán de 96 mil 500 euros IVA incluido.

De los cuales el Ayuntamiento de Mérida pondrá 60 mil 500 euros

y el resto se espera conseguir con la venta de las entradas.

Para ello el Ayuntamiento inició el proceso de selección

y solo invitó a la empresa Legio Invictus

porque tiene los derechos exclusivos para organizar el concierto.

A la empresa "Legio Invictus"

se le pide que entregue la documentación necesaria

para demostrar que cumple

todas las condiciones que se piden para el contrato.

Y una vez comprobada

la documentación presentada por la empresa

se selecciona a "Legio Invictus"

para este contrato y se aprueba su importe

que es de 79 mil 700 euros

más 16 mil 737 euros de IVA.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,

teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,

deciden:

- Aprobar el contrato y adjudicar los servicios a la empresa "Legio Invictus".
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Avisar a la empresa ganadora y también al resto de empresas que participaron.
- Pedir a la empresa ganadora que firme el contrato en un plazo máximo de 15 días, desde que reciba la notificación.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA) al Registro de Contratos del Sector Público.
- Guardar o devolver la documentación de las empresas que no fueron elegidas.

Si no se recoge en 6 meses, el Ayuntamiento podrá destruirla.

- E informar de este acuerdo a las Delegaciones de:

Contrataciones, Hacienda y Urbanismo.

**Negociado sin publicidad:**

Significa que no se anuncia públicamente ese contrato, sino que se invita a unas cuantas empresas que se consideran adecuadas y se elige la mejor opción entre ellas. Esto se hace así cuando antes se anuncia públicamente y no se presenta nadie o nadie cumple las condiciones del contrato. También cuando el contrato es muy específico y solo unas pocas empresas pueden hacerlo.

[↑ Volver al índice](#)



MÉRIDA  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El 4 de septiembre de 2025



la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

---

**5. Asuntos varios.**

No hubo temas que tratar en este apartado.

 Volver al índice

**6. Ruegos y preguntas.**

No se hicieron preguntas ni peticiones.

Y como no había más temas que tratar,  
el Alcalde-Presidente en funciones, Julio César Fuster Flores,  
dio por terminada la reunión a la 1 y cuarto de la tarde.

 Volver al índice